

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . . . . .	100 » » 60 » » 40 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción . . . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Sabino Arias Suárez, vecino de Pravia, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro y manganeso, de veinte hectáreas de extensión, que se denominará "Arias Suárez segunda", y sito en el paraje llamado Somado, Caborana y otros, parroquia de Muros del Nalón, del término municipal de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 100 metros al Oeste y 1.000 metros al Sur de la Fuente La Marroquina, que es el punto de partida del permiso denominado Arias Suárez número 26.726, sita en el pueblo de Somado. Desde el punto de partida a primera estaca Sur, 1.000 metros; de primera a segunda estaca Este, 200 metros; de segunda a tercera estaca Norte, 1.000 metros; de tercera estaca a punto de partida Oeste, 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 26.732.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Julián Merino Rubio, vecino de Potes (Santander), se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre, de cien hectáreas de extensión que se denominará

"Segunda Morena", y sito en el paraje llamado Palbora, parroquia de San Roque del Prado, del término municipal de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el nacimiento o manantial llamado río Palbora, y desde este punto de partida, a primera estaca se medirán en dirección Este, 100 metros; de primera a segunda estaca en dirección Norte, se medirán 500 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Sur se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de quinta a primera estaca en dirección Norte, se medirán 500 metros; cerrando así el perímetro de las cien hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 26.666.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Julián Merino Rubio, vecino de Potes (Santander), se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre de cien hectáreas de extensión que se denominará "Morena", y sito en el paraje llamado Burdio, parroquia de San Roque del Prado, del término municipal de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, la casa propiedad de don Benigno Concha, sita en términos de Burdia, y a los 100 metros, al E. de la casa, se colocará la primera estaca. De primera a segunda, en dirección Norte, 500 metros; de segunda a tercera en dirección Oeste, 1.000 metros; de tercera a cuarta en

dirección Norte, 500 metros; de cuarta a quinta en dirección Este, 1.500 metros; de quinta a sexta en dirección Sur, 1.000 metros; de sexta a primera en dirección Oeste, 500 metros, cerrando el perímetro de las cien hectáreas solicitadas. Los rumbos están referidos al Norte, verdadero.

Fué admitido este registro con el número 26.665.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Aquilino Fernández Varela, vecino de la calle Luanco, número seis primero, Gijón, se solicita un permiso de investigación de mineral de wolfram, de 63 hectáreas de extensión que se denominará "Aquilina 3.ª", y sito en la parroquia de Boal, del término municipal de Boal.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado por el registrador en el lugar que corresponde a la estaca séptima del permiso de investigación nombrado "Aquilina 2.ª", expediente número 26.510, es decir, de la estaca séptima de la designación de dicho permiso, del que también es registrador el que suscribe, y desde él se medirán 100 metros en dirección Norte, 12,13 O. y se colocará la primera estaca. De primera a segunda, Oeste 12,13 Sur, 300 metros; de segunda a tercera Norte, 12,13 Oeste, 300 metros; de tercera a cuarta Este 12,13 Norte, 1.500 metros; de cuarta a quinta Sur 12,13 Este, 600 metros; de quinta a sexta Oeste 12,13 Sur, 300 metros; de sexta a séptima Norte 12,13 Oeste, 200 metros; de séptima a punto de partida Oeste 12,13 Sur, 900 metros, cerrando

do el perímetro de las sesenta y tres pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 26.737.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Antonio Larrucea Florriega y otro, vecinos de La Felguera, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro y óxidos de hierro, de veinte hectáreas de extensión que se denominará "Rosita", y sito en el paraje llamado Llodero, de la parroquia de Santa Leocadia de Laviana, del término municipal de Gozón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

En el poblado de Llodero, se toman, como referencias la esquina que forman las fachadas N) y E), del establo situado a la salida del poblado, donde nace el camino del "Xardal", que va desde el citado poblado de Llodero en dirección N.E. hasta el poblado de Chagón. A partir de este punto de referencia, sobre el citado camino del Xardal, en dirección N.E. y a los setenta metros (70 metros aproximadamente), se bifurca el camino en las direcciones N.E. y N.N.O. En esta bifurcación se planta la primera estaca. A partir de esta referencia en dirección N.N.O. y a una distancia horizontal de 300 metros (300 metros), se planta la estaca número 2. A partir de esta estaca número 2 y en dirección E.N.E. y a una distancia horizontal de 500 metros (quinientos metros) se planta la estaca número 3. A partir de esta estaca número 3, en dirección S.S.E. y a una distancia horizontal de cuatrocientos (400 metros), se planta la estaca número 4. A

partir de esta estaca número 4, en dirección O.S.O. y a una distancia horizontal de quinientos (500 metros), se planta la estaca número 5, que queda a cien metros (100 metros), de distancia horizontal y en dirección N.N.O. de la primera estaca. Todas las referencias de orientación están hechas al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 26.688.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Cándido Montes Valvidares, vecino de Bimenes, se solicita un permiso de investigación de mineral de hulla, de 180 hectáreas de extensión que se denominará "Dos Amigos", y sito en el paraje llamado La Sartera, parroquia de Pola de Laviana, del término municipal de Pola de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la cuadra de don Rafael Alvarez, sita en La Llana, pueblo de Sartera y desde este punto de partida a primera estaca en dirección Norte se medirán 2.000 metros. De primera a segunda estaca en dirección Este, se medirán 600 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Sur, se medirán 3.000 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Oeste, se medirán 600 metros; de cuarta a punto de partida en dirección Norte, se medirán 1.000 metros, cerrando el perímetro de las 180 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 26.733.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Marentes Mesa y otros, vecinos de San Martín del Rey Aurelio, se solicitan un permiso de investigación de mineral de hierro de 20 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a el Paraje", y sito en el paraje llamado Trabaces, parroquia de San Salvador, del término municipal de Pola de Allande.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca situada a 728 metros en dirección Sur 16 gra-

dos Oeste, de la esquina Sureste de la casa de Manuel Menéndez Gutiérrez, sita en el pueblo de Trabaces. De punto de partida a estaca primera, 500 metros Oeste; de primera a segunda estaca, 400 metros Sur; de segunda a tercera estaca, 500 metros Este; de tercera a punto de partida, 400 metros Norte, que es el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 26.717.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Leandro Cuervo González, vecino de Corao (Cangas de Onís), se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 100 hectáreas de extensión que se denominará "Riaño", y sito en el paraje llamado Riaño, parroquia de Abamia, del término municipal de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón colocado en la finca llamada Riaño, de la parroquia de Abamia, propiedad de doña Josefa Luengo Cangas y desde este punto de partida a la primera estaca en dirección Norte se medirán cien metros; de primera a segunda estaca en dirección Este, se medirán 900 metros; de segunda a tercera en dirección Sur, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta en dirección Norte, se medirán 1.000 metros; de quinta a primera en dirección Este, se medirán 100 metros, cerrando el perímetro de las 100 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 26.808.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Angel Alvarez Cofiño, vecino de la calle Arzobispo Guisasola, 22, cuarto, Oviedo, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre y otros, de 100 hectáreas de extensión que se denominará "Mercedes", y sito en el Paraje llamado El Pico (Pando), parroquia de Buen Suceso, del término municipal de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S. E. de la cuadra propiedad de José Alvarez, vecino de Villar, sita en el paraje de Los Pontones y en la dirección Norte 30 grados Este, se medirán 300 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda Este 30 grados Sur, 800 metros; de segunda a tercera Sur 30 grados Oeste, 500 metros; de tercera a cuarta Oeste 30 grados Norte, 100 metros; de cuarta a quinta Norte 30 grados Este, 700 metros; de quinta a sexta Este 30 grados Sur, 100 metros; de sexta a séptima Norte 30 grados Este, 100 metros; de séptima a octava Este 30 grados Sur, 100 metros; de octava a novena Sur 30 grados Oeste, 300 metros; de novena a primera Este 30 grados Sur, 900 metros, cerrando el perímetro de las 100 pertenencias que se solicitan. Los rumbos son al Norte verdadero y en grados centesimales.

Fué admitido este registro con el número 26.710.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Celestino Martínez Estrada, vecino de Pravia, se solicita un permiso de investigación de mineral de magnesita de 156 hectáreas de extensión que se denominará "Julia tercera", y sito en el paraje llamado Los Cotellares, parroquia de Quintana, del término municipal de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la roca más alta del llamado "Llano de la cabrita", en el paraje Los Cotellares, de la parroquia de Quintana. De punto de partida a primera estaca Sur 12 grados Este, se medirán 300 metros; de primera a segunda Este 12 grados Norte, 200 metros; de segunda a tercera Norte 12 grados Oeste, 900 metros; de tercera a cuarta Oeste 12 grados Sur, 300 metros; de cuarta a quinta Norte 12 grados Oeste, 400 metros; de quinta a sexta Oeste 12 grados Sur, 500 metros; de sexta a séptima Sur 12 grados Este, 200 metros; de séptima a octava Oeste 12 grados Sur, 200 metros; de octava a novena Sur 12 grados Este, 100 metros; de novena a 10 Oeste 12 grados Sur, 300 metros; de 10 a 11 Sur 12 grados Este, 100 me-

tros; de 11 a 12 Oeste 12 grados Sur, 300 metros; de 12 a 13 Sur 12 grados Este, 100 metros; de 13 a 14 Oeste 12 grados Sur, 300 metros; de 14 a 15 Sur 12 grados Este, 100 metros; de 15 a 16 Oeste 12 grados Sur, 100 metros; de 16 a 17 Sur 12 grados Este, 200 metros; de 17 a 18 Este 12 grados Norte, 100 metros; de 18 a 19 Sur 12 grados Este, 100 metros; de 19 a 20 Este 12 grados Norte, 100 metros; de 20 a 21 Sur 12 grados Este, 100 metros; de 21 a 22 Este 12 grados Norte, 200 metros; de 22 a 23 Sur 12 grados Este, 300 metros; de 23 a 24 Este 12 grados Norte, 300 metros; de 24 a 25 Norte 12 grados Oeste, 200 metros; de 25 a 26 Este 12 grados Norte, 200 metros; de 26 a 27 Norte 12 grados Oeste, 100 metros; de 27 a 28 Este 12 grados Norte 300 metros; de 28 a 29 Norte 12 grados Oeste, 100 metros; de 29 a 30 Este 12 grados Norte, 200 metros; de 30 a 31 Norte 12 grados Oeste, 100 metros; de 31 a 32 Este 12 grados Norte, 200 metros; de 32 a 33 Sur 12 grados Este, 500 metros; de 33 a primera Este 12 grados Norte, 200, cerrando así el perímetro de las 156 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 26.731.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Angen Sánchez Santos, vecino de Avenida de Galicia, 20, 1.º, Oviedo, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón antracita, de 250 hectáreas de extensión que se denominará "Raquel", y sito en los parajes llamados Romeruz, Las Camuñas y otros, parroquias de Puente de los Fierros y Llaños de Somerón, del término municipal de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca situada a 50 metros al Norte del ángulo Nordeste del prado de doña Rita García, cuyo prado linda con el camino que conduce de Puente de los Fierros a Llanos de Somerón; el referido prado está enclavado en el reguero del Linar o Linares, que los atraviesa antes de verter sus aguas en la margen izquierda del río Pajares. Desde dicho punto de partida a estaca auxiliar, Este, 100 metros. De auxiliar a primera estaca Norte, 50

metros; de primera a segunda Oeste, 300 metros; de segunda a tercera Norte, 200 metros; de tercera a cuarta Oeste, 200 metros; de cuarta a quinta Norte, 100 metros; de quinta a sexta Oeste, 200 metros; de sexta a séptima Norte, 100 metros; de séptima a octava Oeste, 100 metros; de octava a novena Norte, 100 metros; de novena a 10 Oeste 1.400 metros; de 10 a 11 Sur, 1.300 metros; de 11 a 12 Oeste, 300 metros; de 12 a 13 Sur, 1.600 metros; de 13 a 14 Oeste, 100 metros; de 14 a 15 Sur, 400 metros; de 15 a 16 Este, 100 metros; de 16 a 17 Norte, 100 metros; de 17 a 18 Este, 100 metros; de 18 a 19 Norte, 1.300 metros; de 19 a 20 Este, 300 metros; de 20 a 21 Norte 500 metros; de 21 a 22 Oeste, 1.200 metros; de 22 a 23 Norte, 800 metros; de 23 a 24 Este, 900 metros; de 24 a auxiliar Norte, 50 metros, quedando cerrado el perímetro de las 250 hectáreas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, e intestará con el permiso de investigación "Manolín", expediente número 26.638.

Fué admitido este registro con el número 26.708.

—:—  
D. Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Aurelio M. Sierra Barzanallana, vecino de Tineo, se solicita un permiso de investigación de mineral de amianto y otros, de 125 hectáreas de extensión que se denominará "Aumento a Paquigonza", y sito en el paraje llamado Venta del Aire, Piedrafito y Brañúas, parroquia de Tineo y Santullano, del término municipal de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la casa de José Fernández, alias "El Peseño", sita en la carretera de Tineo a Pola de Allande, en el arrabal de esta villa denominado Venta de Villacín, desde cuyo punto se medirán, en dirección S. E., 100 metros a primera estaca. De primera a segunda estaca, dirección N. E., 100 metros; de segunda a tercera, dirección S. E., 300 metros; de tercera a cuarta, dirección N. E., 800 metros; de cuarta a quinta, dirección N. O., 1.600 metros; de quinta a sexta, dirección S. O., 1.700 metros; de sexta a séptima, dirección S. E., 800 metros; de séptima a octava dirección N. E.

400 metros; de octava a novena dirección N. O., 400 metros; de novena a décima, dirección N. O., 800 metros, y de este, 1.200 metros; de 10 a 11, estaca número 11 a punto de partida, dirección S. O., 800 metros, que cierran el perímetro de las ciento veinticinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 26.748.

—:—  
Don Luis de Beaumont y Colmeiro Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Alberto Pereda Aparicio, vecino de la calle Uría, 12 6.º, Oviedo, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 280 hectáreas de extensión que se denominará "Penela", y sito en el paraje llamado Penedela, parroquia de Sena, del término municipal de Ibias.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón situado en la intersección del reguero de Pisdrois, en el camino de Sena a Penedela. Desde el punto de partida a la primera estaca Este 5 grados Norte, 200 metros; de primera a segunda estaca Norte 5 grados Oeste, 1.000 metros; de segunda a tercera estaca Este 5 grados Norte, 200 metros; de tercera a cuarta estaca Norte 5 grados Oeste, 1.500 metros; de cuarta a quinta estaca Oeste 5 grados Sur 1.200 metros; de quinta sexta estaca Sur 5 grados Este, 2.500 metros; de sexta al punto de partida Este 5 grados Norte, 800 metros, quedando cerrado el perímetro de las doscientas ochenta hectáreas solicitadas. Las orientaciones de las líneas expresadas están referidas al Norte astronómico o verdadero y en grados centesimales.

Fué admitido este registro con el número 26.714.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos que se expondrán, por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo ve-

rifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

#### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE OVIEDO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por la Contribución de Usos y Consumos y del público en general, que como consecuencia de las autorizaciones concedidas al Ministro de Hacienda por la Ley de Presupuestos de 19 de diciembre de 1951, se ha dictado el Decreto de 21 de diciembre próximo pasado por el que se aprueba la modificación de determinados preceptos reglamentarios de la Contribución de Usos y Consumos.

Estas modificaciones afectan a los Impuestos siguientes:

Impuesto sobre los vinos, sidras chacolis.

Idem sobre el alcohol.

Idem sobre el azúcar.

Idem sobre la cerveza.

Idem sobre los jarabes y bebidas refrescantes.

Impuesto sobre el petróleo y sus derivados.

Impuesto sobre el producto bruto de minas.

Impuesto sobre los cementos.

Idem sobre el gas, electricidad y carburo de calcio.

Impuesto sobre la fundición.

Idem sobre los hilados.

Idem sobre el vidrio y la cerámica.

Impuesto sobre las pieles y similares.

Impuesto sobre transportes de viajeros y mercancías por vía terrestres y fluviales.

Impuesto sobre la patente nacional de automóviles clases A) y D).

Impuesto de radioaudición.

Idem de consumos de lujo.

Estas modificaciones, por su extensión, no se publican íntegramente, pudiendo examinarlas en los *Boletines Oficiales del Estado* de los días 30 y 31 de diciembre último y hacer cuantas consultas crean oportunas en esta Administración las personas interesadas.

Asimismo se ha de advertir que entre las modificaciones citadas, figuran el cambio de tarifas, la creación de nuevos objetos y sujetos de gravamen, modificaciones en cuanto al régimen administrativo de contabilidad y en fin variaciones que por su im-

portancia no deben de dejar de consultar todas aquellas personas que se consideren sujetas a esta Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Oviedo, 8 de enero de 1952.—El Administrador de Rentas.

#### CAJA DE RECLUTA DE PRAVIA NUMERO 62

Verificándose el próximo día 17 de febrero del año en curso, el sorteo para el contingente del reemplazo de 1951, y agregados al mismo, dispuesto por Orden Circular de fecha 31 de diciembre último (D. O. número 5), de fecha 6 de enero de 1952, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que comprenden la demarcación de esta Caja, para conocimiento de los mismos y el de los interesados.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de las empresas mineras, por si tienen trabajando en las suyas respectivas personal del mencionado reemplazo y agregados al mismo, que deseen acogerse a los beneficios de exención en filas por su condición de minero, de acuerdo con lo que previene el Decreto de fecha 13 de septiembre de 1945 (B. O. número 263) y disposiciones complementarias, admitiéndose instancias con sus correspondientes certificados acreditativos expedidos por las empresas mineras y con el visto bueno del Ingeniero Jefe, en el que hará constar que son necesarios sus trabajos en dichas explotaciones mineras, cerrándose el plazo de la admisión de las mismas antes del día 10 de febrero próximo.

Pravia, 11 de enero de 1952.—El Coronel Jefe, Joaquín Gorgojo Saralegui.

#### OBISPADO DE OVIEDO

##### Provisorato

##### EDICTO

Nos, Dr. D. Demetrio Cabo Pérez, Provisor del Obispado de Oviedo por S. E. Rvma.

Hacemos saber: Que, ante Nos y en este nuestro Tribunal han pendido autos de divorcio — no vincular — a instancia de doña Luisa Bas Fernández, vecina de S. Esteban de las Cruces, contra su esposo don Manuel Aguilar Alvarez, vecino de Oviedo, en la carretera del Sanatorio Antituberculoso, pero actualmente en ignorado paradero, y en cuyos autos, con fecha treinta y uno

de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"C. N. I., fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la separación conyugal solicitada por doña María Luisa Bas Fernández, contra su esposo don Manuel Aguilar Alvarez, quoad thorum, mensam et cohabitationem, in perpetuum por las causas que en dicho fallo se expresan y por culpa del esposo, a quien condenamos en las costas, quedando los hijos habidos del matrimonio en poder de la demandante, como cónyuge inocente, etc."

Dado en Oviedo, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — Dr. Demetrio Cabo. — Ante mí, Dr. Mariano Tablado.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito que se hará mención se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Señores: Ilmo. Sr. Presidente. Don Serapio del Casero y Menéndez. — Magistrados. — Don Carlos Alvarez Martínez. — Don Fermín Bouza Brey y Trillo. — Don Luis Alvarez Alvarez. — Don José María Ramírez Rodríguez.

En la ciudad de Oviedo, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Vistos por la Sala de lo Civil, de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Pola de Siero, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes de una como demandantes y apelantes don Ricardo Cosío Vigil, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Vega de Poja y doña Avelina Cosío Vigil, asistida de su esposo don Marcelino Nava Blanco, mayor de edad, casada labores, y vecina de la parroquia de La Collada, representados ante esta Sala de lo Civil por el Procurador don Valentín Pastor de León, y defendidos por el Letrado señor Gallego; y de otra como demandado y apelado don Rogelio Rodríguez

labrador, representado por el Procurador don Luis Miguel Bueres y defendido por el Abogado don Bonifacio Loredó Lamonte; y también como demandada doña Restituta Cosío Díaz, mayor de edad, viuda, labradora, representada por los Estrados del Tribunal, por no haber comparecido, sobre reconocimiento de servidumbre.

#### Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada del Juzgado de Primera Instancia de Pola de Siero, recaída con fecha primero de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, desestimamos la demanda que rige estos autos promovida por los apelantes don Ricardo y doña Avelina Cosío Vigil, y demos absolver y absolvemos de la misma a los demandados y apelados don Rogelio Rodríguez Blanco y doña Restituta Cosío Díaz, sin hacer especial condena de costas en primera instancia y con expresa imposición de las de este recurso a los citados apelantes. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de los no comparecidos. — Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos. — Serapio del Casero. — Carlos Alvarez. — Fermín Bouza Brey. — Luis Alvarez. — José María Ramírez. — Rubricados.

Para que conste, y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Oviedo, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Nicanor García.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LAVIANA ANUNCIO

Por el presente se convoca a concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Inspector Jefe de la Guardia Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, que está dotada con el sueldo anual de doce mil pesetas y demás emolumentos la cual ha de ser provista por turno libre y podrán tomar parte en el concurso los que así lo deseen, con las condiciones siguientes:

Primera. Ser español, tener treinta años de edad cumplidos y no más de cincuenta y cinco, debiendo acreditarlo con certificación del Registro Civil y en su

Segunda. No padecer enfermedad infecto contagiosa y defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo lo que justificará con certificación de dos señores Médicos de A. P. D. de esta localidad.

Tercera. No tener antecedentes penales y ser de buena conducta y de intachable adhesión al Glorioso Alzamiento Nacional Salvador de España, debiendo justificar todo esto, respectivamente, con certificación de la Jefatura del Registro Central de Penados y Rebeldes (Dirección General de Prisiones), Alcaldía, Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, y Guardia Civil de la residencia habitual del aspirante.

Cuarta. Haber cumplido el servicio militar y que no conste que durante el tiempo en que lo prestó haya tenido nota desfavorable alguna.

Quinta. Tendrá preferencia para el nombramiento el que haya desempeñado interinamente o en propiedad el cargo a que se refiere este anuncio durante tres meses por lo menos, con buen cumplimiento de su deber.

Sexta. Para tomar parte en este concurso, se hará por los interesados instancia dirigida al señor Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento reintegrada en legal forma dentro de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que sea inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo presentarla en el mismo plazo en la Secretaría municipal debidamente documentada.

Séptima. El nombramiento lo hará la Alcaldía en uso de las facultades que le conceden los artículos 116 apartado d) y 323 número 2 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de Laviana, 2 de enero de 1952.—El Alcalde, A. Pandiella.

#### DE POLA DE LENA

##### EXTRACTO DE CONDICIONES

Cumplimentando acuerdo municipal se anuncia subasta para las obras de reparación de la escuela nacional de Villallana, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días de aparecer inserto el presente

edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontando el día de su inserción, bajo el tipo de subasta de cuarenta y tres mil quinientas cincuenta y una pesetas con noventa céntimos (43.551,90), bajo la presidencia del señor Alcalde, Concejal que se designe por la Corporación y Secretario de la Corporación que dará fe, adjudicándose ésta a la proposición que mejore lisa y llanamente el tipo fijado.

b) Los pliegos de proposiciones serán presentados en la Secretaría municipal en las horas de once a trece durante el espacio de veinte días siguientes al en que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y fecha también podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la misma.

c) Se exige fianza provisional de dos mil ciento setenta y siete pesetas con cincuenta y nueve céntimos y el adjudicatario vendrá obligado a constituir fianza definitiva del 10 por 100 del importe total del remate.

d) La obra deberá estar terminada en un plazo de sesenta días no admitiéndose dilaciones por falta de material u otras causas.

e) Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado y deberán ir acompañadas del resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional. Deberán ir suscritas por el propio licitador o por persona que le represente con poder bastante.

f) Será obligación del rematante el sufragar los gastos que origine la formalización del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de las obras de reparación de la escuela nacional de Villallana, se compromete a realizarlas por la cantidad de ..... pesetas, y asimismo se compromete a satisfacer a los obreros las remuneraciones en cantidad no inferior a los mínimos que se señalan por las disposiciones reglamentarias laborales vigentes y a cumplir todas las prescripciones legales de carácter social

Lena, a ... de ..... de 1952

Lena, a 9 de enero de 1952.—  
El Alcalde.